

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Marzo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 4.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1896.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
TRIGO											
Vapores	Tampa	4.103	Enero 21	Nueva York	Barcelona	Febrero 10	221	1.000.069	1.000.063	994.880	
Idem	Infanta Isabel	3.999	Enero 20	Galveston	Idem	Marzo 28	332	1.251.660	1.251.660	1.245.520	
Idem	La Crosse	1.612	Febrero 24	Amberes	Idem	Marzo 7	357	1.041.040	1.027	1.027	
Idem	American Cress	3.452	Número 39	Galveston	Bilbao	Febrero 15	172	5.981.205	5.981.206	5.988.177	
Idem	Llambéis	2.623	Enero 11	Nueva Orleans	Cartagena	Febrero 11	51	5.700.000	5.700.000	5.472.004	
Idem	Carolina E. Pérez	1.688	Enero 26	Baltimore	Huelva	Febrero 21	109	3.029.880	3.029.880	3.029.880	
Idem	Melton	2.800	Número 149	Nueva York	Gijón	Enero 7	11	4.443.098	4.443.098	4.455.690	
Idem	Jalou	4.108	Enero 6	Dairen	Valencia	Enero 19	111	2.000.000	2.000.000	1.973.468	
Idem	Nivase	2.752	Número 30	Galveston	Málaga	Enero 24	89	3.680.175	3.680.175	3.616.965	
Idem	Mont-Komues	2.904	Enero 27	Rosario	Alicante	Febrero 24	158	1.261.000	1.276.000	1.747.964	
								28.869.122	28.818.109	28.525.575	

MAIZ											
Vapores	Reina Victoria Eugenia	5.564	Noviembre 1	Buenos Aires	Barcelona	Diciembre 22	1.779	500.000	495.818	495.818	
Idem	Mont Pelvoux	3.132	Noviembre 30	Idem	Idem	Diciembre 27	1.812	500.000	491.598	381.807	
Idem	Balmes	2.345	Diciembre 15	Idem	Idem	Enero 11	68	201.538	198.356	778.995	
Idem	Cripple Creek	4.688	Noviembre 23	Idem	Idem	Enero 12	72	800.000	793.200	198.434	
Idem	Phoenix	1.050	Número 192	Amberes	Bilbao	Enero 31	120	100.000	100.000	99.000	
Idem	Mont-Everest	3.161	Enero 5	Rosario	Cartagena	Febrero 28	75	500.000	500.000	471.944	
Idem	Martin Sáenz	2.535	Diciembre 19	Buenos Aires	Valencia	Enero 24	134	1.299.683	1.299.683	1.268.088	
Idem	Mont-Everest	3.160	Número 396	La Plata	Málaga	Febrero 10	155	218.000	214.432	207.045	
								4.119.221	4.093.087	3.900.831	

CEBADA

Vapores	Bouffach	702	Enero 18	Mazagán	Cádiz	Enero 22	88	336.312	336.312	332.160	
---------	----------	-----	----------	---------	-------	----------	----	---------	---------	---------	--

No hubo importación de los demás cereales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.572

COLLAZO CONCHADO, José Aurelio; hijo de Angel y de María, natural de Quino (Oleiros), de estado soltero, de veinte años, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color trigueño; domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la Reserva Auxiliar D. Luis Naya López, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital. La Coruña, 7 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—2102

4.573

CONDE GARCIA, Alberto; hijo de Marcelino y de Evarista, natural de Agüero (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Agüero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristinas, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 2 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2295

4.574

CONDE MARTINEZ, Manuel; hijo de Jesús y de Rosa, natural de Lugar, Ayuntamiento de Padrón, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,65 metros, color bueno, pelo castaño, nariz regular, boca ídem, barba poblada; domiciliado últimamente en Lugar, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del 12 Regimiento ligero, D. Jesús Crespo, residente en Yicálvaro, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. Vi-

cálvaro, 7 de Abril de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Jesús Crespo. JG—2308

4.575

CORCES, Matías, y María Corces; domiciliados últimamente en Santander; comparecerán en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Luis Terry, para declarar en causa por accidentes de mar, instruida por la Comandancia de Marina de Gijón, a consecuencia del ocurrido en el vapor "Santa Isabel", en el viaje de La Coruña a este puerto, el 22 de Febrero de 1918. Gijón, 6 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Luis Terry. JM—2117

4.576

CORTINA Y BUENO, doña Josefa; natural de Museros (Valencia), de cincuenta y nueve años de edad; domiciliada en Gran Vía, número 11, y posteriormente en la calle Félix Pizcueta, número 37, principal, cuyo domicilio actual y paradero se ignora; comparecerá en la Comandancia de Marina de Valencia, ante el Sr. Comandante de la misma, en el plazo de treinta días con objeto de enterarle de asunto que le interesa en instancia que elevó al Excmo. Sr. Ministro de Marina en 31 de Octubre último, en la que pedía la redención a metálico de su hijo Daniel Remolón Cortina, la cual, al comparecer manifestará los extremos que en decreto auditoriado puesto en la misma se interesan. Valencia, 7 de Abril de 1921. P. O. José Fita. JM—2159

4.577

DA SILVA AMERICO, José; de veintinueve años; domiciliado últimamente en Canúnha (Portugal); procesado por el delito de contrabando de azúcar; comparecerá en término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el Juzgado de Marina, sito en la Capitanía de puerto, ante el Juez instructor, Teniente de navío de la Armada, D. Fausto Escrigas y Cruz. La Guardia, 8 de Abril de 1921. JM—2231

4.578

DIAZ MARTIN, José; hijo de Isidoro y de María Carmen, natural de la Habana (Isla de Cuba), de estado casado, de oficio comerciante, de treinta y tres años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; cubrió cupo por el Ayuntamiento de Ampudia (Palencia). Comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Nicolás Torio González, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, número 15, de guarnición en Palencia, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Palencia, 9 de Abril de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Nicolás Torio. JG—2267

4.579

DIAZ Y MARTINEZ, José Nicanor; hijo de Francisco y de Josefa, de veintidós años de edad, cuerpo crecido, ojos,

cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno; natural y vecino de Barbasa, término municipal de Castropol, provincia de Oviedo; contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber por medio del presente edicto, concediendo el plazo de sesenta días a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto. Ribadeo, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Ricardo Reguejo. JM—2187

4.580

DIEGO SANCHEZ, Juan; de estado casado, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en una barraca de un huerto propiedad de don Miguel Muntaner Cabot, situado en las inmediaciones del castillo de Montjuich; procesada por supuesta complicidad en delito por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Bringuis Moure, que tiene su residencia oficial en la calle de Universidad, número 32, piso segundo, primera puerta. Barcelona, 2 de Abril de 1921.—José Bringuis. JG—2186

4.581

DIEGO SIERRA, Julián; hijo de Simón y de Dionisia, natural de Guarnizo (Santander), soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,612, pelo castaño, cejas ídem, ojos oscuros, nariz regular, boca pequeña, color claro; domiciliado últimamente en Guarnizo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander y Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2300

4.582

DILMS VILA, Juan; hijo de Juan y de Emilia, natural de San Juan la Fons (Gerona), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca ancha; domiciliado últimamente en Begudá (Gerona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras, 1 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—2221

4.583

DOCAMPO, Manuel; hijo de Andrea, natural de Collantes, Ayuntamiento de Cotrás, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Collantes; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. El Ferrol, 30 de Marzo de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Obdulio Cancio.

JG—2113

4.584

DOMENECH MARCER, Juan; hijo de Salvador y de Angela, natural de Villafranca del Panadés, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes, Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 2 de Abril de 1921.—Prudencio Durantes.

JG—2256

4.585

DOMINGUEZ ALONSO MARIA, José; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Martiñan, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bande, provincia de Orense; procesado por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Alférez D. Juan Pérez, en el cuartel de los Terceros, calle del Sol, número 10, en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Sevilla, 5 de Abril de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Juan Pérez.

JM—2282

4.586

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Felisardo; hijo de José y de Estrella, natural de Laña, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense; domiciliado últimamente en Nogueira, provincia de Orense; procesado por falta grave de desertación, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezú, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 30 de Marzo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Roberto Romero.

JG—2275

4.587

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Pe-

to; hijo de José y de Paz, de diez y nueve años de edad; cuerpo crecienta, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno; natural y vecino de Pozoaros, término municipal de Foz, provincia de Lugo, folio 8 de 1920, de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber por medio del presente edicto, concediendo el plazo de sesenta días a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, Ribadeo, 5 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—2142

4.588

DOMINGUEZ SERRA, José; hijo de José y de Paulina, natural de Pego (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pego (Alicante) y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 13, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 5 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—2146

4.589

DURAN DE LA TORRE, Antonio; hijo de Benito y de Josefa, natural de Casas (Ardan), provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Casas (Ardan); se le sigue expediente por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante D. Dámaso Alonso Quesada, Teniente de Infantería en comisión en Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; y, de no hacer su presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar. Marín, 11 de Abril de 1921.—Dámaso Alonso Quesada.

JM—2248

4.590

ECHAVARRIA SANTURDE, José; hijo de Antonio y de Marcelina, natural de Poveña (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,707 metros; domiciliado últimamente en Castro-Urdiales y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 1 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—2294

4.591

EL MEDICO que el día 14 de Julio

último, y siendo las siete de la mañana del mismo día, se encontraba bañando en los baños llamados de San Sebastián, de esta capital, sitos en la Barceloneta, y prestó auxilios de su clase, espontáneamente, en la persona del Hermano marista D. Inocencio Serrano Andreu, que fué extraído del agua por los empleados de los citados baños, y falleció al poco rato; comparecerá en el término de treinta días a partir desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en causa que se instruye por ahogamiento del referido Hermano marista; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley, Barcelona, 6 de Abril de 1921.—El Secretario, José Sánchez.—V.º B.º: El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—2195

4.592

ESTARELLAS CAPELLAS, Juan; hijo de Francisco y de Margarita, natural de Palma, provincia de Baleares, vecindado en Buñolas, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,75 metros; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde. Palma, 6 de Abril de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Rafael Pons.

JG—2263

4.593

ESTEBAN BALBAS, Zeno; hijo de Jacinto y de Petra, natural de Torquemada (Palencia), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, estatura 1,57 metros, perímetro torácico 87, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Torquemada, perteneciente al cupo de instrucción del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, a cuyo individuo se le sigue expediente por no haber pasado la revista anual de 1919; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta de Palencia, número 89, D. Rafael Casalcir y Orellana, residente en Palencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Palencia, 9 de Abril de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Casalcir.

JG—2266

4.594

EXPOSITO RODRIGUEZ, Constantino; hijo de Manuel y de Casimira, natural de Jión (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas son: pelo, cejas y ojos negros; nariz afilada, boca regular; domiciliado

últimamente en Sarriá (Lugo); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez D. Emigdio Vidal López, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Emigdio Vidal. JG—2150

4.595

EZQUER ANDREU, Eugenio; hijo de Juan y de María, natural de Burgin (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, color sano, pelo castaño claro, cejas y ojos ídem, nariz y boca regulares, barba naciente, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Molas. JG—2053

4.596

FALCINI MONTECANI, Evaristo; hijo de Rogelio y de Teresa, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), de estado soltero, empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,857 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Manuel de Canga Argüelles Villalón, del regimiento Infantería Vergara número 57, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona, bajo apercibimiento que de no presentarse en el tiempo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—2077

4.597

FEDERICO LLANO, Nicomedes; hijo de Felipe y de Aurelia, natural de Otero, Ayuntamiento de Rivamontán del Monte, provincia de Santander, de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, del reemplazo de 1919, perteneciente a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración, no constando en su documentación las señas personales del mismo; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de Infantería Secretario de causas de la Capitanía General de esta región D. Manuel Elizalde Fernández, en la residencia oficial del Juzgado, sito en la planta baja de la expresada Capitanía, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 2 de Abril

de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Elizalde. JG—2172

4.598

FERNANDEZ ALONSO, Benito; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Trefacio, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; avecindado últimamente en Trefacio; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35 D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 1 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—2160

4.599

FERNANDEZ BERMUDEZ, Antonio; hijo de Angel y de Josefa, natural de Loris, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, color moreno; particulares, un lunar en el carrillo izquierdo; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Doroteo Beltrán Carrillo, en el primer regimiento de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, en esta ciudad.—San Fernando, 4 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor Doroteo Beltrán. JM—2277

4.600

FERNANDEZ CADIerno, Vicente; soldado del regimiento Infantería de San Fernando número 11, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Madrid (distrito de la Latina); avecindado últimamente en el mismo, de oficio carretero, de treinta años de edad, soltero, procesado en causa por el delito de desobediencia; comparecerá en el término de treinta días a partir desde el en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez del expresado regimiento D. Ricardo Alarcón Munera; domiciliado en el cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo marcado será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Alarcón. JG—2238

4.601

FERNANDEZ ECHEVARRIA, Aniceto; hijo de Manuel y de Delfina, natural de Casala (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en la Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Ma-

nuel Rico Ochagavía, con destino en el regimiento de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 5 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Rico. JG—2132

4.602

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de Santos y de Encarnación, natural de Argayo, Ayuntamiento de Páramo del Sil, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad y de 1,601 metros de estatura, cuyas señas particulares son: bizco, con una cicatriz en la parte izquierda; domiciliado últimamente en Argayo, Ayuntamiento de Páramo del Sil, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería de Burgos número 36, de guarnición en León D. José de Tuya García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 23 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, José de Tuya. JG—2128

4.603

FERNANDEZ JUSTO, Federico; hijo de Jacinto y de Ana María, natural de Cerecinos de Carrizal, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Zamora, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, barba poca, color blanco, sin señas particulares; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo número 35 D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 31 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—2162

4.604

FERNANDEZ MOSQUERA, Manuel; hijo de Eugenio y de Antonio, natural de Sorambrus, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de La Coruña, de estado se ignora, profesión ídem, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 30 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—2114

4.605

FERRANDIS FERNES, Salvador; hijo de Baltasar y de Encarnación, natural de Beniarbeig (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Beniarbeig y sujeto a expediente por haber faltado a la con-

Entración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 11 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—2392

4.606

FERRER ROIG, Juan; hijo de José y de Eulalia, natural de la parroquia de San Lorenzo, Ayuntamiento de San Juan Bautista, provincia de Baleares, labrador, soltero, de veintidós años de edad, estatura se ignora, color trigüeno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba honrada; domiciliado últimamente en San Lorenzo, provincia de Baleares; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Ibiza número 19 don Cándido Castañeda Adeva, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ibiza, 29 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.

JG—2121

4.607

FIGUEROA ABEIJO, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Iglesias, Ayuntamiento de Louzame, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,560 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Iglesias, Ayuntamiento de Louzame, provincia de Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Burgos número 36, de guarnición en León D. José Tejero Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dado en León, a 28 de Marzo de 1921. El Teniente Juez instructor, José Tejero.

JG—2127

4.608

FIGUEROA ROMERO, Antonio; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Lavadores, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,711 metros; domiciliado últimamente en Lavadores, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña don Luis López Varela, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Luis López Varela.

JG—2205

4.609

FIGUERAS PRADILLA, Francisco;

hijo de José y de Encarnación, natural de Madrid, partido judicial de la Universidad, de veintidós años de edad, recruta destinado a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, y cuyas demás señas particulares se desconocen, y a quien se sigue expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID ante el Juez instructor de esta Capitanía general, Capitán D. Luis López Barbero, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Madrid a 12 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Luis López Barbero.

JG—2283

4.610

FLORES PINEDO, Gabriel; hijo de Gabriel y de Encarnación, natural de Castillo de Añel (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo, cejas y ojos, castaños, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2055

4.611

FRANZO FONS, Gregorio; hijo de Alejandro y de María, natural de Requena, provincia de Valencia; de veintidós años de edad (se desconocen otras señas), vecindad últimamente en Valencia, calle Triador, 25; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Ferrocarriles, D. Cecilio Ramírez Martínez, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Ramírez.

JG—2167

4.612

FRON LOFRE, Benito; hijo de Ginés y de Catalina, natural de San Feliú de Guixols (Gerona), de estado soltero, profesión cortante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz redonda, barba regular, frente ancha, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 1.º de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2042

4.613

FONTANILLO LUENGO, Andrés; hijo de Vicente y de Felisa, natural de Tudera, Ayuntamiento de Fariza, partido judicial de Bermillo, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, vecindad últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.

JG—2318

4.614

FUENTE SAN JUAN, Crescencio; hijo de Vicente y de Isidra; natural de Barreda (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz grande, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega número 84, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el Juez instructor D. Fermín Pérez Gay, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Garelano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 3 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Fermín Pérez Gay

JG—2178

4.615

GAGO DIEZ, Rafael; soldado del Batallón Cazadores de Talavera número 18, hijo de Zacarías y de Froilana, natural de León, de estado soltero, profesión ninguna, de veintidós años de edad, estatura 1,642 metros, señas: pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en León, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez instructor permanente D. Julio Fuente Abad, residente en Tetuán (Africa), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez Julio Fuente

JG—2148

4.616

GALIANES NIETO, Antonio; hijo de Sebastián y de Dolores, natural y vecino, antes de ingresar en filas, de Ecija (Sevilla), nació el 7 de Marzo de 1890, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1,697 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, frente espaciosa, aire marcial, color sano, sin señas particulares. procesado

por el delito de estafa y falta grave de primera deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Meilla D. Jacinto Magenis Velasco, residente en Meilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Meilla, 29 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Jacinto Magenis. JG—2132

4.617

GALLEGO GARCIA, Celso; hijo de José Luis y de Eufemia, natural de Robliza de Cojos, partido judicial de Salamanca, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo rojo, cejas ídem, ojos castaños, barba redonda, color blanco, y señas particulares: una cicatriz en la mano izquierda; vecindado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 1 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—2151

4.618

GARCIA ANTOLIN, Eulogio; hijo de Natalio y de Juana, natural de Vellido (Palencia), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, ojos al pelo, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Carlos Blanco Sans, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 5 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Carlos Blanco. JG—2177

4.619

GARCIA PRESNO Y GARCIA, Aulano Cecilio; hijo de Benito y Constanza, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, natural y vecino de Figueras, término municipal de Castropol, provincia de Oviedo, folio 40-1920 de inscriptos, sujeto al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este puerto.—Ribadeo, 6 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—2142

4.620

GARCIA HERRERO, Rosario Elias; hijo de Eusebio y de Eufemia, natural de Paradinas de San Julian, provincia de Salamanca, Ayuntamiento de Paradinas, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Paradinas de San Juez,

provincia de Salamanca; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cáceres, 9 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Miguel García Gutiérrez. JG—2211

4.621

GARCIA JIMENEZ, Teodoro; hijo de Teodoro y de María, natural de Itrabo, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio del campo, estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, barba poca, boca pequeña, color claro, frente regular; domiciliado últimamente en Itrabo, provincia de Granada; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Federico Gómez Cotta, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 7 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Federico G. Cotta. JG—2243

4.622

GARCIA PRIETO, Paulino; hijo de Santos y de Isabel, natural de Alaraz, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alaraz; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento pesado de Artillería, D. Joaquín Carvalho Alvarez, de guarnición en Medina del Campo.—Medina del Campo, 2 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvalho. JG—2237

4.623

GARCIA VAZQUEZ, Gumersindo; hijo de Ramón y de Cándida, natural de Bandija (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, perteneciente a la Caja de Recluta de Betanzos, número 98; domiciliado últimamente en Onza (Coruña); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez D. Ramón Muñiz Balbuena, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez, Ramón Muñiz. JG—2188

4.624

GARDILLA FREM, José; hijo de José y de María, natural de Mollo (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Molló y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Molló número 62, para su

destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 2 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—2219

4.625

GENBRE RIVADAS, Manuel; hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Gándara, Ayuntamiento de Oroso, provincia de La Coruña, de estado se ignora, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gándara, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Aférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 30 de Marzo de 1921.—El Aférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—2109

4.626

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Domingo, natural de Cela, Ayuntamiento de Paradaseca, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cela, Ayuntamiento de Paradaseca, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos número 36, de guarnición en León, Aférez D. Félix Fernández de Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 31 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Félix Fernández. JG—2230

4.627

GONZALEZ LORENZO, Anselmo; hijo de José y de Concepción, natural de Arbó, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,705, domiciliado últimamente en Arbó, provincia de Pontevedra, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña don Luis López Varela, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Luis López Varela. JG—2207

4.628

GONZALEZ MARTINEZ, José; hijo de Ildefonso y de María, natural de Minas de Riotinto (Huelva), de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Minas de Riotinto (Huelva), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valverde del Camino, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número

ro 27, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 26 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Lombana. JG—

4.629

GONZÁLEZ ROS, José; hijo de Ramón y de María, natural de Cartagena, de veintidós años de edad, de estado soltero, marinero radiotelegrafista de la Armada, procesado por el delito de quedarse en tierra a la salida del buque a la mar del puerto de Buenos Aires; comparecerá en este Juzgado de instrucción en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, y de no efectuarse será declarado rebelde.—A bordo, Carraca, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor Teniente de navío, Rafael Fernández. JG—2204

4.630

GÓMEZ FERNÁNDEZ, Jesús; hijo de Nicolás y de Juana, natural de Limpías (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Limpías; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 3 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2223

4.631

GÓMEZ REY, José María; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Pino, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Pino; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 30 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—2115

4.632

GOYA, Rufino; hijo de Doménica, natural de Durango, de estado soltero, profesión ignorada, de veintiún años de edad; señas personales: estatura 1,660 metros, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz y boca regulares, barba rala; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Leria Baxter, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Vitoria, 29 de Marzo de 1921. El Comandante Juez instructor, Manuel Leria. JG—2261

4.633

GRACIA IBÁÑEZ, Enrique; hijo de Maximina, natural de Vallecillo (Ternel), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba clara; domiciliado últimamente en su pueblo; acusado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, D. José Gómez de Arce, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Zaragoza, 1.º de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Gómez de Arce. JG—2165

4.634

GRAU COROMINAS, Pelayo; hijo de Isidro y de Ana, natural de Verges (Gerona), de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa María del Corcó, provincia de Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 2 de Abril de 1921.—Prudencio Durantes. JG—2257

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AOIZ

Ignorándose el actual paradero de don José Román Huarte Iriarte, que hace más de diez años que se ausentó de España, trasladándose a América, se le hace saber por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, que su esposa doña Josefa Eslava Andraiz, vecina de Arizcuren, valle de Arce, en esta provincia, ha promovido el correspondiente expediente en este Juzgado de primera instancia de Aoiz, de que tiene el propósito de revocar el testamento de hermandad que ambos cónyuges otorgaron en esta villa de Aoiz el 30 de Abril de 1908; lo que se hace saber a los efectos consiguientes, según providencia de este día, pronunciada en dicho expediente.

Aoiz, 25 de Abril de 1921.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste. X—1116

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En méritos del expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco, se ha dictado el siguiente "Auto.—Barcelona, 26 de Marzo de 1921.—A sus antecedentes con los docu-

mentos que se acompañan y se reintegrarán debidamente; y

Resultando que con auto de 25 de Noviembre último, dictado por el presente Juzgado, a solicitud de la Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco, fué declarada ésta en estado de suspensión de pagos y en otras disposiciones referentes a dicha declaración, se mandó a la expresada Compañía que dentro del término de cuatro meses presentara una proposición de convenio para el pago de sus acreedores, aprobada previamente en junta ordinaria o extraordinaria por los accionistas, y se nombró la comisión gestora que había de encargarse de la administración provisional de la propia Compañía en la forma prevenida por el artículo 4.º de la ley de 2 de Enero de 1915:

Resultando que, según aparece de los documentos presentados con el anterior escrito, en junta general extraordinaria de accionistas de la mencionada Compañía, celebrada en 20 de Enero del corriente año, fué aprobada la siguiente proposición de convenio, que contiene las Bases que se transcriben: "1.º La Compañía del Ferrocarril ofrece pagar a sus acreedores el importe de sus créditos en cuanto alcance, con el producto líquido de sus ingresos, sean ordinarios, extraordinarios o de cualquier otra especie, deducidos los gastos de explotación, administración y construcción y demás necesarios para el sostenimiento de la misma. 2.º Dicho producto líquido, con las expresadas deducciones, se entregará a los acreedores, repartiéndose en la forma siguiente: A) El 25 por 100 destinado a la amortización de las obligaciones vencidas y que fueren venciendo. Dicho pago se verificará por subasta, admitiendo posturas inferiores a 300 pesetas por obligación, y a falta de postores por sorteo por dicha cantidad, en lo que alcanzase las primeras y sucesivamente las que fuesen venciendo. B) 25 por 100 al pago a cuenta de los créditos de trabajo personal. C) El 25 por ciento al pago a cuenta de los créditos comunes. D) El 25 por 100 al pago de cupones vencidos y que fuesen venciendo. 3.º Luego que vayan extinguiéndose los créditos de uno de los grupos, el tanto por ciento a él correspondiente acrecerá y se repartirá entre los demás acreedores en la forma y proporción indicadas. 4.º La Compañía acepta que intervengan en su administración, formando parte de su Consejo, tres representantes de los acreedores, que designarán de común acuerdo y que representen los tres grupos, figurando uno de ellos como delegado del primero y tercer grupo y los otros del segundo. La Compañía, durante la ejecución del convenio y hasta que estén saldados los créditos pendientes se obliga a no acordar gasto alguno de primer establecimiento, ni otros extraordinarios que no sean de conservación y explotación, sin estar autorizados por los tres representantes indicados en la base anterior. 5.º Luego que sea aprobado judicialmente este convenio, la Compañía recobrará su estado normal y cesará la intervención de los acreedores constituida con arreglo a la ley"; y representando los concurrentes a dicha junta 4.856 acciones y 91 votos, y habiéndose adherido al convenio más de los tres quintos de los acreedores en cada uno de los tres grupos que prescribe el artículo 933 del Código de Comercio, que fueron ya establecidos en documento presentado en el escrito inicial, según se acredita por el

acta notarial acompañada, solicita dicha Compañía que, sin más trámites, se declare aprobado dicho convenio y con la computación de votos o adhesiones publicarlo con tal declaración en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los acreedores no adheridos queden, dentro del plazo de quince días, si les conviniere, hacer al mismo la oposición a que se contrae el artículo 936 del expresado Código, en la parte que pueda ser pertinente al caso de autos:

Considerando que la Compañía o Empresa que se presentare en estado de suspensión de pagos solicitando convenio con sus acreedores, acompañará a su solicitud el balance de su activo y pasivo, dividiendo a los acreedores, para los efectos relativos al convenio, en los tres grupos que establece el apartado segundo del artículo 932 del Código de Comercio, como lo verificó la Compañía demandante:

Considerando que decretada la suspensión de pagos de la mencionada Compañía y presentada por ella, dentro del término que se le ordenó, conforme al artículo 934 del expresado Código, la proposición de convenio para el pago de sus acreedores, aprobada previamente en junta general extraordinaria de accionistas de la misma Compañía, desde el momento en que consta acreditado en forma auténtica haber sido aceptado el convenio por representantes de más de tres quintas partes de cada uno de aquellos grupos o secciones de que antes se ha hecho mérito, procede declarar aprobado el referido convenio, dejando a salvo a los acreedores que no hubiesen concurrido a la expresada junta el derecho que les concede el artículo 936 del repetido Código de Comercio,

Se declara aprobado el convenio para el pago de los acreedores de la Compañía del Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco, que se deja transcrito en la presente resolución, conforme al resultado de la junta general extraordinaria de accionistas de la misma celebrada en 20 de Enero del corriente año, de-

claración que se publicará mediante inserción del presente auto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los acreedores no adheridos puedan, dentro del plazo de quince días, si les conviniere, hacer oposición al convenio por defectos en la convocación de los mismos y en las adhesiones de éstos, o por cualquiera de las causas determinadas en los números segundo al quinto del artículo 903 del repetido Código de Comercio.

Lo mandó y firma el Sr. D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, doy fe.—Julio Díaz Sala.—Ante mí, Antonio Codorniu.

Y a fin de insertarse en la GACETA DE MADRID, a los fines dispuestos en el auto transcrito, libro el presente en Barcelona a 30 de Abril de 1921.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—1119

BILBAO—ENSANCHE

D. Adolfo de Arriaga Rivero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Certifico: Que en expediente promovido por doña Benita Ulurtua Egafia, se dictó la resolución que comprende el encabezado y parte dispositiva, que dicen así:

Auto.—En la villa de Bilbao a 1.º de Abril de 1921.—El Sr. D. José Monedero Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de la misma y su partido.

Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de D. Domingo García Mayor, de treinta y ocho años de edad, hijo de Cipriano y de Luisa, zapatero, natural de Narro (Soria), casado con doña Benita Ulurtua y vecino que fué de la Antelglesia de Lejona, en este partido, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia,

a cuyo efecto se expedirán por el Secretario autorizante testimonios del encabezado y parte dispositiva de esta resolución, que se entregarán a la recurrente para que gestione la inserción en los periódicos indicados. Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S., de que doy fe.—José Monedero.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente cumpliendo lo acordado en Bilbao, a 2 de Abril de 1921.—Ante mí: Licenciado Adolfo de Arriaga.

X—1117

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 27 del corriente, dictada en el expediente de declaración de herederos por muerte de doña Teresa Fernández de Villavicencio y Muñoz de Baena, hija de D. Francisco Javier y de doña Luisa, natural de esta población, de cincuenta y nueve años de edad, soltera, se hace saber el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en su domicilio, calle del Marqués del Riscal, núm. 1, piso bajo, el día 5 de Febrero del corriente año, habiéndose presentado reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Manuel, doña Rosá y D. Joaquín Fernández de Villavicencio y Muñoz de Baena, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha finca para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este exhorto en los periódicos oficiales GACETA y *Boletín*, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo, si vieren convenirles.

Madrid, 30 de Abril de 1921.—El Secretario, Ante mí: Rafael L. de Pando. V.º B.º: El Juez, José María de la Torre.

X—1122